**DECRETO**

Vista la solicitud realizada por D<sup>a</sup> Concepción Navarro Rubio, DNI 17.862.208 V, trabajadora laboral de esta Comarca con la categoría profesional de Educadora de adultos, por la que requiere le sea concedida, si es el caso, expresa autorización de compatibilidad para el desempeño trabajo docente relacionado con el modulo formativo del certificado de profesionalidad de dinamización de actividades de tiempo libre a desarrollar en 12 sesiones de 2,5 horas a realizar cada una los viernes de 12 a 14:30 horas durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo, impartiendo las clases en el Centro de Adultos y siendo compatible con su horario de la jornada laboral.

Vista la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y de acuerdo a los establecido en su artículo tercero.

A tenor de las facultades que el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón y artículo 15 de la Ley de Creación de la Comarca Alto Gállego atribuyen a esta Presidencia, por la presente

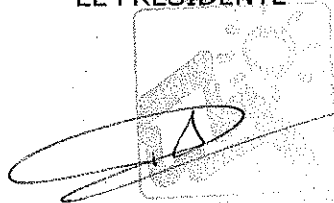
**RESUELVO:**

PRIMERO: Autorizar a D<sup>a</sup>. Concepción Navarro Rubio la compatibilidad para el ejercicio de la segunda actividad comunicada.

SEGUNDO: Dar traslado de esta Resolución, para su conocimiento a la trabajadora interesada.

Sabiñánigo, a 11 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE



Pedro Grasa Rodríguez